

DOCUMENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ.

N.º de expediente: CONTR 2025 717987

Título del contrato: Talleres Días Europeos de la Artesanía 2026.

Procedimiento: Contrato menor con publicidad.

Tipo de contrato: Servicio

Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa un criterio.

Código CPV: 7995600-0 Servicios de organización de ferias y exposiciones

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato a celebrar es un contrato menor según se dispone con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es un contrato de tramitación anticipada ya que la ejecución del mismo se espera a realizar en el año 2026, por lo que el gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso, según dispone el artículo 40 bis.4.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El objeto de este contrato es la realización de talleres participativos para la promoción de la artesanía durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026.

Las consideraciones previas, la necesidad de la contratación y las características exigidas para el objeto del contrato se encuentran definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas incluido como anexo a este documento de licitación.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 6.743,80€

Importe del IVA: 1.416,20 €

Importe total (IVA incluido): 8.160,00 €



DANIEL SANCHEZ ROMAN		04/12/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3aC1Vl4h8l1UF0ku5NqROY70r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta los gastos históricos durante los años anterior, teniendo en cuenta que los precios se han mantenido a lo largo de los años, sin estipular ningún cambio ni revisión de los mismos.

El valor estimado del contrato asciende a 6.743,80 €, coincidiendo con el Presupuesto Base de Licitación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los talleres tendrán lugar durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026, del 7 al 12 de abril de 2026. Este contrato queda condicionado a la celebración del evento.

Para este contrato, no se estiman prórrogas.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establece como criterio de adjudicación el valorado mediante la aplicación de fórmulas, sólo se valorará la proposición económica, con un valor máximo de 100 puntos.

Proposición económica (100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Se establecen los siguientes **criterios de desempate**:

- 1) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, cuenten con protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, así como que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		04/12/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3aC1Vl4h8l1UF0ku5NqROY70r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 %. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla.

5. SUBCONTRATACIÓN

Todos los servicios a realizar pueden ser contratados a elección de la persona adjudicataria, en el caso de que ésta considere subcontratar parte del contrato, deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

6. PENALIDADES

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, así como de los plazos o condiciones establecidos en el presente procedimiento de licitación, serán de aplicación las penalidades establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será abonado mediante pago único, tras la conformidad de la misma por parte del responsable del contrato.

La factura será presentada a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado: <https://face.gob.es/es>

Datos a incluir en la factura electrónica:

	ÓRGANO	CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO - CÁDIZ	A01034567
De destino (Unidad Tramitadora):	O.G. EMPLEO Y FORMACIÓN CÁDIZ	GE0011641
Centro contable (Oficina Contable):	INTERVENCIÓN GENERAL	A01004456



8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta deberá realizarse a través del portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC), con anterioridad a la fecha establecida en la plataforma para la finalización de presentación de ofertas.

Se adjunta a este mismo documento, el Pliego de Prescripciones técnicas en el que se recogen las consideraciones previas, la necesidad de la contratación y las características exigidas para el objeto del contrato.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		04/12/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3aC1Vl4h8l1UF0ku5NqROY70r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLIEGO DE DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARTICIPATIVOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS DÍAS EUROPEOS DE LA ARTESANÍA 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

N.º de expediente: CONTR 2025 717987

Denominación del expediente: Talleres Días Europeos de la Artesanía 2026.

Código CPV: 79956000-0 Servicios de organización de ferias y exposiciones

INDICE DE CONTENIDOS

- 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO**
- 2. CONSIDERACIONES PREVIAS**
- 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS**
- 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Constituye el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, la definición de las acciones a realizar para la realización de talleres participativos para la promoción de la artesanía durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026 en la provincia de Cádiz.

2. CONSIDERACIONES PREVIAS

Con la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, en los que desde el año 2013 vienen participando la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refuerzan la difusión y fomento de la artesanía, así como se fomenta la participación del propio sector artesano, permitiendo ser una plataforma para la artesanía de Andalucía por la gran repercusión que estas jornadas tiene a nivel europeo al hacerse coincidir de manera simultanea en distintos países europeos así como, a nivel nacional en las Comunidades Autónomas. El objetivo de los Días Europeos de la Artesanía pasa por acercar al público el patrimonio y el esfuerzo creativo que las artesanas y artesanos andaluces realizan dentro del desarrollo de sus respectivos oficios.

En relación con las líneas de actuación que la Dirección General de Comercio viene desarrollando en el marco de los sucesivos Planes Integrales para el Fomento de la Artesanía de Andalucía y con el objetivo de prestigiarla, el vigente IV Plan Integral para el Fomento de la Artesanía de Andalucía 2023-2026 contempla como línea estratégica el fomento de la visibilización del sector artesanal, a través de medidas que permitan acercar a la ciudadanía a la Artesanía hecha en Andalucía, con la implementación entre otras, de una acción concreta de impulso de los Días Europeos de la Artesanía.



	JOSE MARIA NOBLE VIAS	04/12/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkj4n91R4d2i1d6t3oPYVCCc2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto de este contrato es poner en marcha durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía, cinco talleres participativos en vivo, que serán impartidos por artesanos o artesanas de la provincia inscritos en el Registro de Artesanía de Andalucía. Los citados talleres se celebrarán en la Plaza Alta, en la localidad de Algeciras, tendrán una duración de al menos tres horas cada uno y estarán dirigidos a alumnos de educación secundaria y formación profesional.

Estos talleres deberán contribuir a:

- Difundir y fomentar la artesanía en la provincia de Cádiz.
- Dar a conocer la celebración de los Días Europeos de la Artesanía.
- Acercar la artesanía a la ciudadanía en general, con especial atención al alumnado de los centros educativos, con el objetivo de promover el conocimiento de los oficios artesanales y fomentar así el relevo generacional del sector.
- Potenciar el conocimiento y reconocimiento de la marca “Artesanía Hecha en Andalucía”.
- Fomentar la participación activa de los asistentes en el proceso de creación artesanal mediante actividades participativas.

El contrato incluirá:

- Planificación de las jornadas, en coordinación con el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial.
- Contratación de los profesionales adecuados para la realización de los talleres.
- Al realizarse al aire libre, se recabarán previamente a la ejecución de los mismo, los permisos necesarios.
- Alquiler del o los stands y en caso de ser necesario, la conexión eléctrica.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil.
- Captación del alumnado de los centros educativos y coordinación con los mismos para la planificación del calendario de actividades.
- Diseño de cartelería para la difusión de los talleres. Se imprimirán 50 carteles en tamaño A3.
- Acompañamiento durante la celebración de la actividad para garantizar su correcto desarrollo.
- Documentación fotográfica del desarrollo de las actividades, que servirá de soporte necesario para la memoria justificativa final que acredite la ejecución del contrato.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLAZOS

- Los talleres tendrán lugar durante la celebración de los Días Europeos de la Artesanía 2026, del 7 al 12 de abril de 2026.
- La empresa adjudicataria deberán presentar, a solicitud del órgano de contratación y con suficiente antelación a la celebración del evento:

JOSE MARIA NOBLE VIAS		04/12/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwk4n91R4d2i1d6t3oPYVCCc2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Plan de trabajo inicial, con calendario, lugares y contenido de cada taller y demostración, con el objeto de la planificación tanto con las asociaciones artesanas como con el Servicio de Comercio.
- Listado completo de artesanos/as participantes, debiendo estar inscritos en el Registro de Artesanía.
- Ficha técnica de cada taller y demostración, incluyendo oficio artesano, materiales, duración y público objetivo al que va dirigido.
- Las creatividades usadas para la difusión de los talleres deberán cumplir con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía y deberán contar con el informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social.
- La empresa adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con los materiales, equipo técnico y profesionales necesarios para el desarrollo de las tareas explicitadas en la descripción de los trabajos.
- Los trabajadores o colaboradores que el adjudicatario emplee o contrate para la ejecución del contrato, estarán exclusivamente vinculados al adjudicatario, sin vínculo laboral alguno con la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, siendo aquél el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleador y ejerciendo plenamente sus facultades directivas y organizativas que como empresario le correspondan en relación con dicho personal.
- La dirección del contrato será realizado por el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz , sita en Plaza Asdrúbal , 6, 11008 Cádiz.
- La empresa adjudicataria deberá entregar en un plazo máximo de 15 días hábiles tras la finalización del calendario de actividades una Memoria justificativa final, que contendrá el desarrollo de las actividades, la ficha técnica de cada taller y demostración, la evaluación de la participación, fotografías, vídeo y cualquier incidencia y valoración técnica.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO
Fdo.: José María Noble Vías

JOSE MARIA NOBLE VIAS		04/12/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwkj4n91R4d2i1d6t3oPYVCcC2D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	